



Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : YAIR ANTONIO SIERRA DIAZ
Apoderado : DRA. ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ
Radicado : 683852042001-2016-00054

JUZGADO PROMISCOUOI MUNICIPAL

Landázuri, Veintidós de Abril de Dos Mil Veintiuno

Por ser procedente la solicitud que hace el doctor IVAN ALEXANDER RUIZ NAVARRO, en su calidad de apoderado general del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., dentro del presente proceso, ordénese el **DESARCHIVO** y el **DESGLOSE** del pagaré 060416100001991, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00).

ACEPTESE la autorización a la doctora **ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ** y en consecuencia hágase entrega del pagaré con la constancia de desglose, a la apoderada o a su autorizado señor DIEGO ALEJANDRO PINZON QUIROGA.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 23 DE ABRIL DE 2021.

Secretaria